UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 588 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 21 DIC. 2011

Visto el expediente Nº 05653 organizado por el servidor Maurelio Pujaico Pérez sobre licencia por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05653, de fecha 04 de octubre de 2011, el servidor Maurelio Pujaico Pérez, Técnico Administrativo I, Nivel STE, asignado a la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones;

Que, la licencia solicitada por el servidor Maurelio Pujaico Pérez se encuentra amparada por el artículo 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; por lo que debe aprobarse mediante resolución dicha licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, en vía de regularización, la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al servidor MAURELIO PUJAICO PÉREZ, Técnico Administrativo I, Nivel STE, asignado a la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a partir del 10 al 28 de octubre de 2011 (19 días).

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods